



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 24 AGO 2016 | |
| Recibido..... | 12:00.....Hs. |
| Exp. N°..... | 31711.....C.D. |

DECLARACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su REPUDIO a las amenazas de muerte sufridas el 19 de agosto de 2016 por el Dr. EDGARDO FERTITTA, titular del Juzgado de Sentencia de la 3° Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario; y expresa con el mismo su más profunda SOLIDARIDAD.

RODRIGO MANUEL LÓPEZ MOLINA
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Ponemos a consideración de este cuerpo la presente Declaración de REPUDIO ante la amenaza sufrida en su despacho por el Dr. Edgardo Fertitta, titular del Juzgado de Sentencia de la 3° Nominación de los Tribunales Provinciales de la Ciudad de Rosario.

El mencionado magistrado tuvo a su cargo la resolución del proceso abreviado en la causa conocida como "Los Monos", que fuera oportunamente rechazado.

Según obra en diversos informes periodísticos (<http://www.lacapital.com.ar/siento-temor-las-amenazas-como-lo-sentiria-cualquier-ser-humano-normal-sino-seria-un-loco-n1213406.html>) y <http://www.infobae.com/sociedad/policiales/2016/08/22/amenazaron-de-muerte-al-juez-a-cargo-de-la-causa-los-monos/>), el día 19 de agosto de 2016 se recibieron en el citado juzgado dos llamadas telefónicas por una persona que, identificándose como "Cantero", en clara alusión a Ariel Máximo "Guille" Cantero, alojado en el Penal de la localidad de Rawson, amenazó de muerte al magistrado por no disponer su traslado hacia otra sede penal más cercana a la ciudad de Rosario, particularmente el de la ciudad de Santa Fe.

También en base a informes periodísticos, los llamados no sólo se suscitaron esos días sino en días previos, tanto por el mencionado "Cantero" y por quien se identificara como "Chamorro", otro imputado en la causa ya mencionada que se encuentra alojado en el Penal de Neuquén, en ambos casos por decisión del Juez Federal Bailaque, haciendo un total de tres llamados cada uno (http://www.agenciaderf.com/despachos.asp?cod_des=722300&ID_Seccion=126&fecemi=23/08/2016&Titular=ldquotengo-temor-pero-la-provincia-se-ha-portado-excelenterdquo.html).

En ambos casos denunciados las llamadas fueron recibidas por personal del Juzgado ante la imposibilidad de ser atendidas por el Dr. Fertitta. En la última se dejó el siguiente mensaje: *"bueno, te dejo este mensaje, decile que se meta el traslado ya sabe dónde, y que lo voy a matar"*.

El magistrado radicó denuncia ante el Ministerio Público de la Acusación, procediéndose a constatar que las llamadas provenían efectivamente del Penal de Rawson, aunque sin precisión sobre quién la efectuara, lo que a la fecha es materia de investigación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Como consecuencia de estos hechos se procedió a brindar custodia policial al Dr. Fertitta, quien permaneció durante todo el fin de semana posterior "encerrado" en su domicilio en base al lógico temor que estas acciones generan en cualquier persona.

Es indudable que es débito del estado avanzar en la persecución constante de las agrupaciones delictivas que asolan el territorio provincial y que han tenido en la ciudad de Rosario y su zona de influencia su accionar más destacado.

Debe preservarse con todos los recursos públicos la integridad física y emocional de los magistrados que valientemente se atreven a combatir el crimen organizado, procurando por sobre cualquier interés avanzar en la verdad de los hechos y desterrar este tipo de acciones delictivas en pro de una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Es en tal sentido imperioso a este cuerpo brindar todo su acompañamiento al Dr. Edgardo Fertitta, repudiando fervientemente estas acciones y es obligación de todo el arco político exigir el esclarecimiento de estos hechos que previo el proceso de ley deben ser castigados en forma ejemplar, evitando su reiteración.

Por lo expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores la aprobación de la presente Declaración.



RODRIGO MANUEL LÓPEZ MOLINA
Diputado Provincial